



**HECHO ESENCIAL**  
FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS  
Inscripción Registro de Valores N°032

Santiago, 5 de Noviembre de 2015

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias (el “*Fondo*”), administrado por Independencia Administradora General de Fondos S.A (la “*Administradora*”), lo siguiente:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 y siguientes de la Ley N° 20.712 y el número Tres del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, en sesión celebrada con fecha 5 de Noviembre de 2015, el directorio acordó que, a contar de esta fecha y buscando el beneficio del Fondo, la Administradora, en representación del primero, podrá efectuar inversiones mediante la adquisición de cuotas de su propia emisión hasta por el 5% del patrimonio total del mismo. Dichas adquisiciones se realizarán en una Bolsa de Valores a precios inferiores o iguales al valor cuota, determinado éste según lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N°20.712.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Juan Pablo Grez Prado  
Gerente General  
**INDEPENDENCIA**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

c.c.:      Bolsa de Comercio de Santiago  
              Bolsa Electrónica de Chile  
              Bolsa de Corredores de Valparaíso